

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES, 01 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio N°770 P2016, de fecha 17 de febrero de 2016, que designa en Capacitación a Funcionarios Municipales para que asistan al curso de Habilitación de Conductores Profesionales Licencia Clase A-2; lo dispuesto en el artículo 22, 23 y demás pertinentes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949, de fecha 20 de diciembre de 2010; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N°770 P2016, de fecha 17 de febrero de 2016, que designa en Capacitación a Funcionarios Municipales, para que asistan a un Curso de Habilitación de Conductores Profesionales Licencia Clase A-2, en el sentido de eliminar de dicha Capacitación al Funcionario Municipal Sr. **Patricio Alfredo Flores Quiroz**, Rut.: [REDACTED], dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, departamento de Organizaciones y Centros Comunitarios.

2.- **DESIGNASE**, en capacitación al Funcionario Municipal Sr. **Rosemberg Francisco Hewitt Meza**, Rut.: [REDACTED] dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, departamento de Desarrollo Social, para que asista a un Curso de Habilitación de Conductores Profesionales Licencia Clase A-2, organizado y dictado por la empresa, **CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LIMITADA**, Rut.: 77.165.380-4, el que se realizará en dependencias de citada empresa, ubicada en calle Magallanes N°018, Comuna de Providencia, Santiago; de lunes a viernes, entre los días lunes 7 de marzo y viernes 15 de abril de 2016, ambas fechas inclusive, de 19:00 a 22:00 hrs.

3.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°770 P 2016, de fecha 17 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. : OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Depto. de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Dirección de Desarrollo Comunitario
Desarrollo Social
Archivo jagd